



CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 1 de febrero de 2024 la Inspección Municipal de Policía adscrita a la Alcaldía de Calarcá, Quindío, devolvió el despacho comisorio Nro. 019 diligenciado y sin oposición alguna respecto de la diligencia de secuestro encomendada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria nro. 282-31386.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Interlocutorio. 316

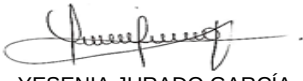
REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 019
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDWIN RINCÓN VIDAL
DEMANDADO: WILLIAM ARLEY URIBE MORENO
AUTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO.

En razón a la constancia secretarial que antecede, se ordena por conducto de la Secretaría, proceder con la devolución del despacho comisorio de la referencia diligenciado y sin oposición, a su lugar de origen previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO. 022 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024.


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **8324c74cb8348e631bdc0d828f35e04ce369166669175baa823ad9e6c3d31a6d**
Documento generado en 22/02/2024 02:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>